

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Edición N° 20.343



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 17 del 06/04/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: FINALIZACIÓN PUESTA EN VALOR HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	7
N° 20 del 20/04/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. ADICIONAL N° 1. OBRA: PAVIMENTACIÓN URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN – AGUARAY – GENERAL MOSCONI – TARTAGAL – SALVADOR MAZZA. DEPARTAMENTO SAN MARTÍN.	7
N° 29 del 16/05/2018 – M.I.T.y V. – RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 25/18. HACE LUGAR PAGO DE BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA. ING. HÉCTOR GUSTAVO RODRÍGUEZ.	8
N° 30 del 16/05/2018 – M.I.T.y V. – DESIGNA EN CARÁCTER AD HONOREM AL DR. ESTEBAN ISASMENDI, COORDINADOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA.	8
N° 33 del 31/05/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1. OBRA: CONSTRUCCIÓN USINA CULTURAL – SALTA – CAPITAL.	9
N° 35 del 04/06/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 10. OBRA: PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – SALTA – CAPITAL.	9

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 397/18 – SECRETARÍA DE TURISMO (SIN CARGO)	10
N° 1390/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	11

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 14/18 ADJUDICACION.	12
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018 – PRÓRROGA	13

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 15/2018	13
S.A.F. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 02/2018	14

CONTRATACIONES DIRECTAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 42/2018	14
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 03/18	15
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3397/18	16

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1	16
---------------------------------------------------------------------	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-151103/17	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-170797/18	17

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – CONCURSO DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 03/2018	18
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE. N° 130-17655/17 PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE	18

SERVICIO

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

IRIGOITIA, JORGE DANIEL – EXPTE. N° 54920/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN 21

SUCESORIOS

RODRIGUEZ, OLGA MIRIAM – EXPTE. N° 620.301/18.- 21

PATRESE MARIO VICENTE, ZORATTI MARTA NATALIA, ZORATI MARTA NATALIA, ZORATTI PERSOGLIA
MARTA NATALIA – EXPTE. N° 627.206/18 22

HERRERA, SUZANA ALICIA – EXPTE. N° 611.649/17. 22

SOTO, ELISA GLADY Y MARTEL, HÉCTOR RUBÉN – EXPTE. N° 573432/16 23

HEREDIA, FELISA – EXPTE. N° EXP-620259/18. 23

FLORES, ANA BILMA – EXPTE. N° 618648/18. 23

GALVEZ, CARLOS ERNESTO – EXPTE. N° 540.981/15 24

EDUARDO MARCELO RACEDO – EXPTE. N° 624240/18 24

VELÁZQUEZ, ERMINIA; ONTIVEROS, PEDRO TELMO – EXPTE. N° 516.909/15 24

DI PAULI, OSCAR CARMELO – EXPTE. N° 599.511/17 25

IBARRA, OSCAR EDUARDO – EXPTE. N° 618102/18 25

ROLDÁN, IGNACIO – EXPTE. N° 1-452.000/13 25

REMATES JUDICIALES

POR MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE – JUICIO EXPTE. N° 558273/2016 26

POSESIONES VEINTEAÑALES

ROMANO MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO – EXPTE. N° 20019/16 26

ARGOTA, ROSANA SOLEDAD C/CORNEJO, DE KOLBENHEYER CARMEN MERCEDES EULALIA Y OTROS –
EXPTE. N° 1655/12 27

MARISCAL IRENEO C/CORNEJO DE KOLBENHEYER, CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 4496/16 27

DUARTE MARTA LILIANA VS. BARROS GABRIEL Y PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 309218/10 28

EDICTOS DE QUIEBRAS

VENTECOL, CLAUDIO EMILIO – EXPTE. N° EXP 635366/18 28

DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIÁN – EXPTE. N° EXP-629127/18 29

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

ARCE, MARÍA ELENA – EXPTE. N° 636.275/18 29

EDICTOS JUDICIALES

SALDAÑO, MARIANO DANIEL C/CARRIZO BARRIONUEVO, NILDA DEL VALLE – EXP. 36881/15 30

RINALDI CLAUDIO – BARROS PABLO EZEQUIEL – EXPTE. N° 2-588268/17. 31

DIAZ MIRTA GRISELDA – EXPTE. N° 4518/17 – EL CALAFATE 31

DIAZ MIRTA GRISELDA C/AYARDE SAYES WILSON – EXPTE N° 4516/17 – EL CALAFATE. 31

MAMANI HUAQUIPA, ELEUTERIO C/LOPEZ, SANTIAGO – EXPTE. N° 1.080/17 32

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

CN AGRO S.A.	34
DULCES CHICOANAS S.R.L.	35
PONCHO S.R.L.	35
GÜEMES S.A.C.I.A. E.I.	36

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	38
COPLITERS –COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA.	38

ASAMBLEAS CIVILES

MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA.	39
--------------------------------------	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/09/2018	39
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/09/2018	39

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 06 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN N° 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 111.633/2.017 Cpde, 16 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "FINALIZACIÓN PUESTA EN VALOR HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la contratista AL INGENIERÍA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y su modificatorio N° 3.721/2.013.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 33.298.310,00) IVA incluido, a valores de Septiembre de 2.017, comprensivo del monto contractual a Junio de 2.017 y Redeterminación N° 1 al mes de Septiembre de 2.017 por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTE CON 96/100 (\$ 2.360.520,96).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 2.300.000,00 al Curso de Acción: 092008040901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 853 – Unidad Geográfica: 140 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2019 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027903

SALTA, 20 de Abril de 2018

RESOLUCIÓN N° 20

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 14863/2.010 Cpde. 70 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 2 del Adicional N° 1 de la Obra: "PAVIMENTACIÓN URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN – AGUARAY – GENERAL MOSCONI – TARTAGAL – SALVADOR MAZZA – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA – PAVIMENTO DE HORMIGÓN", que ejecuta la Empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996 y Decreto N° 1.170/2.003 y su

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

modificatorio N° 3.721/2.013.

ARTÍCULO 2°.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública del Adicional N° 1, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES CON 47/100 (\$ 4.488.203,47) IVA incluido al mes de Abril de 2.012, comprensivo del monto contractual del Adicional redeterminado al mes de Noviembre de 2.011 y Redeterminación N° 2 al mes de Abril de 2.012 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 84/100 (\$ 385.326,84).

ARTÍCULO 3°.– Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007013801 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1268 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027905

SALTA, 16 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 395-248859/16

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 25/18 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.**– Hacer lugar al pago de Bonificación Extraordinaria solicitada por el Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, D.N.I. N° 10.004.884, ex agente de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.”.

ARTICULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027906

SALTA, 16 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 395-171016/17 Cpde. 1

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en carácter “ad honorem” al Dr. Esteban Isasmendi, D.N.I. N° 20.609.659, Coordinador de Obras de Infraestructura Hídrica de este Ministerio, como

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

referente o interlocutor en representación de la Provincia de Salta en el marco del Proyecto “Planta Potabilizadora y Acueducto Campo Alegre – 2° Etapa”, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y a la Coordinación de Obras de Infraestructura Hídrica de este Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda la designación efectuada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027907

SALTA, 31 de Mayo de 2018

RESOLUCIÓN N° 33

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 311 – 138.899/17 Cpde. 26 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN USINA CULTURAL – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista J.C. SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$58.004.014,94 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CATORCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS) IVA incluido, actualizado a valores de Enero de 2.018, comprensivo del monto contractual de Septiembre de 2.017 y Redeterminación N° 1 al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$3.203.774,34 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007110301 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 681 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027908

SALTA, 4 de Junio de 2018

RESOLUCIÓN N° 35

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Expediente N° 125 – 246.189/2.013 Cpde. 290 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 10 de la Obra: "PLAN INTEGRAL DE AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN HOSPITAL SAN BERNARDO – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la UTE: ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. – KEN S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, Decretos N° 1170/03 y su modificatorio N° 3721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo valor total del mismo en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 19.930.435,21) IVA incluido, actualizado a valores de Diciembre de 2016, comprensivo del monto contractual redeterminado a Julio de 2016 y Redeterminación N° 10 al mes de Diciembre de 2016 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 21/100 (\$ 442.898,21).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017013403 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 950 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 12/09/2018
OP N°: SA100027909

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 04 de septiembre de 2018

SECRETARÍA DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 397

Expte, N° 16 – 185971/18

VISTO la Ley 7404, su modificatoria 7673, Decreto Reglamentario 3129, y la necesidad de establecer un plazo para la renovación de los carnet de Guías de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7404, su modificatoria N° 7673 y el decreto 3129, regulan y reglamentan la actividad de Guías de Turismo de la provincia de Salta.

Que, el decreto 3129 que aprueba la Reglamentación de la Ley N° 7404 y su modificatoria, establece en su art. 3 "... la credencial tendrá una vigencia de 3 años. Para la renovación de la credencial, el guía de turismo deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación constancia actualizada de: a) Certificado de antecedentes policiales y penales expedidos por la policía de la provincia de Salta, b) Los cursos de actualización obligatoria que oportunamente defina la autoridad competente, c) Toda otra documentación que la autoridad de aplicación considere oportuna".

Que, la credencial fue otorgada con vigencia hasta el mes de enero de 2017, fecha en la cual se debía solicitar su renovación.

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Que, al día de la fecha, de los inscriptos en el padrón, sólo solicitaron renovación de la credencial un 60 %.

Que, a los fines de conferir certeza al Registro de Guías de Turismo, resulta indispensable establecer un plazo para la solicitud de renovación de credenciales.

Que, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la fecha de renovación, y que, quienes no solicitaron la nueva credencial, se presume, no prestan servicios de guía de turismo, se considera razonable otorgar un plazo de 60 días corridos, desde la publicación de la presente, para la solicitud de renovación del carnet. Vencido el plazo estipulado, los guías que no renovaron la credencial, ingresan a la categoría de Guías Inactivos o Pasivos, no pudiendo prestar el servicio, quedando excluido inmediatamente del Registro en caso de comprobar la prestación del servicio sin haber renovado la credencial.

Que, los Guías Inactivos o Pasivos, para prestar nuevamente el servicio, deben solicitar previamente la renovación de la credencial, y presentación de la documentai requerida.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TURISMO
RESUELVE:**

Artículo 1: Establecer como plazo para la solicitud de renovación de las credenciales de Guías de Turismo, 60 días corridos desde la publicación de la presente.

Artículo 2: Téngase por incluidos en la categoría de Guías Inactivos o Pasivos, a los que no solicitaron renovación de credencial en el plazo estipulado.

Artículo 3: Los Guías Inactivos o Pasivos, para prestar nuevamente el servicio, deben solicitar previamente la renovación de la credencial, y presentación de la documental requerida, quedando excluidos inmediatamente del Registro en caso de comprobar la prestación del servicio sin haber renovado la credencial.

Artículo 4: Publicar por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Artículo 5: Notificar, comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y Archivar.

Villanueva

Recibo sin cargo: 100008132
Fechas de publicación: 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068061

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1390**

Salta, 10 de septiembre de 2018.

Y VISTOS: estos autos caratulados "PRESENTACIÓN DEL DR. HÉCTOR MARTÍN CHIBÁN", Expte. N° 248/18, y

CONSIDERANDO:

Que una nueva presentación del Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta efectuada en fecha 07/09/18, pone en crisis la intelección que realizaron los Consejeros en cuanto a los motivos que esgrime y, como tal, deduce esta vez recurso jerárquico invocando la Ley de Procedimientos Administrativos, con el objeto de que se enmiende un supuesto error que los presentantes le atribuyen al organismo. Suman a esto una suerte de procedimiento no previsto ni en la Ley N° 7016 ni en el Reglamento Interno, cuando la cuestión fue tratada y agotada oportunamente en la Resolución N° 1388.

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Que, también, solicitan que se reúna el Plenario del Consejo, cuando normativamente se acató lo dispuesto por el artículo 5.º del Reglamento en cuanto al quorum necesario sobre un total de nueve consejeros. No existe ninguna norma que indique la convocatoria a un Plenario de un número mayor a nueve, ni que a las decisiones del cuerpo deban rubricarlas los mismos consejeros, sino que solamente se alude al número necesario para conformar la deliberación. Desde 1998, año de su instauración, hasta el presente, fue el modo como funcionó sin solución de continuidad. Sobre el particular, debe reiterarse que el artículo 21 de la Ley N° 7016 alude a todas las decisiones del Consejo, de modo que no existe un procedimiento paralelo que establezca algún tipo de recurso, sino que declara expresamente irrecurribles las decisiones que se tomen; en consecuencia, corresponde rechazar la presentación efectuada. Asimismo, la costumbre inveterada del Consejo de la Magistratura, desde su instalación, fue que interactúen los miembros titulares con los suplentes, sin que nunca se haya objetado dicha situación.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

- I. **RECHAZAR** por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Foro de Observación de la Calidad Institucional de Salta en contra de la Resolución N° 1388, por los motivos expuestos en los considerandos.
- II. **ORDENAR** la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.
- III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – María Inés Diez, Humberto A. Catán Rivero, José Matías Posadas, Salomón Alé, Raul Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008130
Fechas de publicación: 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068045

LICITACIONES PÚBLICAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.257/18 – Contratación del servicio de fumigación de los edificios pertenecientes al Ministerio Público. L.P. N° 14/18. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.981, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación a la firma SERVIPLAG S.R.L., por la suma de \$ 319.560,00 (pesos trescientos diecinueve mil quinientos sesenta), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la Ley N° 6838 conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad**, Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00008244

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068052

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018 – PRÓRROGA**

Obra: Puesta en Valor de las Instalaciones del Campamento El Quebrachal – Primera Etapa – Ruta Nacional N° 16, KM 577,46, Dpto. Anta – Provincia: Salta.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, 1.ER PISO – SEDE 5.º DISTRITO SALTA – PELLEGRINI N° 715 – (4.400) – CIUDAD DE SALTA – PROVINCIA DE SALTA, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HS.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas, habilitado en www.vialidad.gob.ar-> Licitaciones-> Obras – Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 29/2018 – Ruta Nacional N° 16, Km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 del agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN NOA – Ing. Humberto Edgar Morales, JEFE 5.º DISTRITO SALTA (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00078283

Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018

Importe: \$ 600.00

OP N°: 100067975

CONCURSOS DE PRECIOS

**AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2018**

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17983/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 26/09/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 68.044,35 (pesos sesenta y ocho mil cuarenta y cuatro con 35/100), I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel.0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Clara Cecilia García, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008253
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068083

**S.A.F. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2018 – LEY N° 6838**

Objeto: ADQUISICIÓN COMPUTADORAS DE ESCRITORIO E IMPRESORAS TINTA COLOR SISTEMA CONTINUO E INSUMOS PARA IMPRESORAS.

Destino: Escribanía de Gobierno.

Organismos Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expedientes: 008-28298/2018-0.

Resolución N° 73/2018 S.G.G. – Disp. N° 171/2018 S.A.F. Gobernación

Destino: Escribanía de Gobierno

Fecha de Apertura: 27/09/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en Unidad Operativa Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg – 3.º Edificio planta alta – Secretaría General de la Gobernación ala este o Delegación Casa de Salta – Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Unidad Operativa Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg – 3.º Edificio planta alta – Secretaría General de la Gobernación – ala este.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324657 – 4324656

Alfredo Ovejero, JEFE DE PROGRAMA

Valor al cobro: 0002 – 00008243
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068047

CONTRATACIONES DIRECTAS

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018**

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA

Expediente: N° 125-191151/2017

Localidad: Los Toldos

Municipio: Los Toldos

Departamento: Santa Victoria

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6838

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 28 de septiembre de 2018 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.303.077,18 (pesos un millón trescientos tres mil setenta y siete con dieciocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 1.300,00 (pesos un mil trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 19 de septiembre y jueves 20 de septiembre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008247
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068072

H.P.G.D. – SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/18

Adquisición: ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Presupuesto Oficial: \$1.170.859,84.

Fecha de Apertura: 02-10-2018 – **Horas:** 10:00

Destino: Servicios varios del Hospital San Bernardo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredon N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008246
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068062

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6838
EXPTE. ADM. N° 3397/18

ADQUISICIÓN DE ESCANER PARA EL JUZGADO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA 1.ª NOMINACIÓN
El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 24/09/18, a Hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de escáner para el Juzgado Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar

Cr. Federico David, ENCARGADO ÁREA PRESUPUESTO

Factura de contado: 0004 – 00008765
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012009

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-126919/2018-0/1

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. C.U.I.T N° 30-50109122-3 gestiona la concesión de agua subterránea de pozo perforado, para irrigación de 80 ha, con un volumen total anual de 0,3942 hm³ comprensivos de 180 m³/día con 6 horas de bombeo diarios, pozo sito en el catastro N° 14083 del Dpto. Orán, provincia de Salta, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de julio de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0004 – 00008762
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012006

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–151103/17.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 193 de fecha 31/07/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del arroyo o zanjón sin nombre, en la zona de la matrícula N° 8.948, finca Punta del Agua, Dpto. Metán, provincia de Salta. Las coordenadas Gauss krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078333
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068044

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170797/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 211 del día 13/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Calchaquí, en la zona de la matrícula N° 341, Dpto. La Poma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078307
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES N° 03/2018

Objeto: ESTUDIOS Y PLANOS DE MENSURA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL DOMINIO DE LOS CATASTROS N° 6308, 6309, 4009 Y 2088 DEL DEPARTAMENTO CAFAYATE, LOCALIDAD DE CAFAYATE DE LA PROVINCIA DE SALTA, A SER AFECTADO PARCIALMENTE POR INSTALACIONES DE AGUA, PLANTA POTABILIZADORA DE CAFAYATE.

Organismo: Co.S.A. ySa.

Expediente: N° 17941/18

Destino: Co.S.A. ySa.

Apertura de Ofertas: 27/09/2018 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 96.800,00 (pesos noventa y seis mil ochocientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones **mail:** licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Clara Cecilia García, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008253

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068084

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES – PRÓRROGA**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-17.655/17, se tramitó la contratación del servicio de datos de consulta comercial – NOSIS. En fecha 04/09/18, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 17.013/18, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato de consulta comercial Nosis Manager suscripto con la

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

firma Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A., para un (1) puesto principal y dos (2) puestos adicionales, por el término de un (1) año a partir del 20 de agosto de 2018, por la suma total mensual de \$ 16.875,95 (pesos dieciséis mil ochocientos setenta y cinco con 95/100), conforme lo expuesto en los considerandos.

2) ADJUDICAR la contratación de un nuevo puesto adicional de consulta comercial NOSIS MANAGER a la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S.A. para la Unidad fiscal contra Robos y Hurtos (UNICROH), desde su efectiva prestación hasta el 19 de agosto de 2019, con un costo mensual de \$ 4.301,55 (pesos cuatro mil trescientos uno con 55/100), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la Ley N° 6838, conforme a los considerandos. 3) AUTORIZAR ... 4) REGÍSTRESE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General, **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0002 – 00008244
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068053

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Irigoitia, Jorge Daniel – Expte. N° 54920/17

. . . informar sentencia de este Tribunal de fecha 15-01-18: I°) CONDENAR a JORGE DANIEL IRIGOITIA, D.N.I. N° 40.147.350, argentino, soltero, bagayero, nacido en fecha 19/01/1990 en Orán (provincia de Salta), hijo de José Antonio Irigoitia y de Edith Romero, con domicilio en Avda. Esquiú N° 1.037 de Orán. P.P. N° 086.756 secc. S.P., a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO SIN PERITAR (causa N° 54920/17 – AP 2474/16), ABUSO DE ARMA (AP 2476/16), tentativa DE ROBO SIMPLE (AP 2475/16); LESIONES LEVES AGRAVADAS por haber existido relación, de pareja y violencia de género, amenazas, desobediencia judicial en concurso real, en los términos de los artículos 166, último párrafo, 1.° supuesto, 104, 1.° supuesto, 164, 42. 92, 89, 80 Inc. 1.°, 5.° supuesto y 11.° 149 bis, 1.° párrafo, 239, 55, 12, 29 inc. 3.°, 40 y 41 del C.P. II°) ABSOLVER a JORGE DANIEL IRIGOITIA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, del delito de Amenazas (149 bis, 1.° párrafo del C.P.) por haberse extinguido la acción penal por prescripción (art. 62 inc. 2.°, 63 y 67 del C.P.). III°) ABSOLVER a JORGE DANIEL IRIGOITIA, D.N.I. N° 40.147.350, argentino, soltero, bagayero, nacido en fecha 19/01/1990 en Orán (provincia de Salta), hijo de José Antonio Irigoitia y de Edith Romero, con domicilio en Avda. Esquiú N° 1037 de Orán, P.P. N° 086.756 secc. S.P, en causa 54.920/17 (AP 2464/16) por el delito de Abuso Sexual simple, en AP 2476/16 del delito de Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización y amenazas con arma, en Exp. N° 52975/17 (AP 409/15, 573/15 y 89/16) por amenazas (tres hechos) y desobediencia judicial (tres hechos, por no haberse formulado acusación fiscal, de conformidad con el art. 482, último párrafo del C.P.P. IV°) Atento al antecedente condenatorio que registra el imputado JORGE DANIEL IRIGOITIA a fs. 143 (Planilla Prontuarial); y 338/341 (Informe del Registro Nacional de Reincidencias) de fecha 29/09/2016 a la pena de un año y ocho meses de prisión de ejecución en suspenso, y a lo prescripto por el art. 27 del C.P., revócase a condicionalidad de la misma, dictándose como PENA ÚNICA: SEIS AÑOS Y OCHO MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, art. 58 del C.P., debiendo permanecer alojado el mismo en la unidad carcelaria N° 3 a disposición de este tribunal. III°) FIJAR fecha de audiencia para el día lunes 15 del cte. mes y año a horas 12:50, para a lectura de los fundamentos del presente fallo. IV°) ORDENAR que por Secretaría, una vez firme la presente Sentencia, se proceda a practicar el correspondiente cómputo de pena. **Fecha de cumplimiento de la condena 29-04-2023.** Se remite la presente para su toma de razón. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 05 de septiembre de 2018.

Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008128
Fechas de publicación: 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068039

SUCESORIOS

La Dra. Viviana María Acuña, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10.ª

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Nominación; Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, OLGA MIRIAM – JUICIO SUCESORIO – EXPTE. N° 620.301/18**, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días acrediten (cfr. art. 2.340 C. C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de junio de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078349
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068070

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, del Distrito Judicial Centro, cito en Avda. Bolivia N° 4.671 – planta baja, en los autos caratulados: **PATRESE MARIO VICENTE, ZORATTI MARTA NATALIA, ZORATI MARTA NATALIA, ZORATTI PERSOGLIA MARTA NATALIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 627.206/18**, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 24 agosto de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078339
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068054

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.º Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **HERRERA, SUZANA ALICIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 611.649/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza; Dra. María del Huerto Castanié, Secretaria.
Salta, 7 de septiembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078335
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068048

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **SOTO, ELISA GLADY Y MARTEL, HÉCTOR RUBÉN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 573432/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 31 de julio de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008129
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068043

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **HEREDIA, FELISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-620259/18**, se ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo percibimiento que hubiere lugar por ley.
Salta, 22 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078318
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068023

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FLORES, ANA BILMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618648/18**, declara abierto el juicio sucesorio de Ana Bilma Flores, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078309

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068015

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación de la ciudad de Salta (Distrito Judicial Centro), Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GALVEZ, CARLOS ERNESTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 540.981/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por aplicación del art. 2340 C.C.C.

Salta, 28 de agosto de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0006 – 00001391

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 600000840

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación, a cargo del Dr. Tomás Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **EDUARDO MARCELO RACEDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 624240/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante, Eduardo Marcelo Racedo (D.N.I. N° 21.758.425), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 24 de agosto de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008767

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012011

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 8.^a Nom., Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido sito en el Ciudad Judicial, Avda. Bolivia N° 4.671, primer piso, pasillo D, patio 4 (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: **VELÁZQUEZ, ERMINIA; ONTIVEROS, PEDRO TELMO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 516.909/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un día que se publicará en el Boletín Oficial.

Salta, 31 de agosto de 2018.

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008764
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012008

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **DI PAULI, OSCAR CARMELO – SUCESORIO – EXPTE. N° 599.511/17**, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 07 de agosto 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008759
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012002

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Montellano, en los autos caratulados: **IBARRA, OSCAR EDUARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618102/18**; resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Ibarra, Oscar Eduardo y ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 04 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008757
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012000

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo en los autos caratulados: **ROLDÁN IGNACIO S/SUCESORIO – EXPTE. 1-452.000/13**. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ignacio Roldán, D.N.I. N° 7.271.301, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días.
Salta, 05 de septiembre de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008754
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011997

REMATES JUDICIALES

POR MARÍA DE LOS ANGELES AGUIRRE – JUICIO EXPTE. N° 558273/2016

Judicial con Base

El Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli. En los autos caratulados: INTERPLAN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS c/INTERPLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ARGAÑARAZ, PATRICIA MERCEDES, EJECUCIÓN PRENDARIA, MEDIDA CAUTELAR – EXPTE. N° 558273/2016. Remate: El día 17 de septiembre de 2018 a las Hs. 17:00 en calle Las Araucarias N° 52 de la ciudad de Salta, se rematará con base \$ 114584,82 y al contado el bien embargado en estos autos, un automóvil dominio OHG366, marca Chery, modelo FULWIN HATCHBACK y los sea por la martillera María de los Angeles Aguirre Mat. Prof. N° 177. Forma de Pago: Con relación al impuesto de sellos que grava las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (art 239 C.F.) el 50 % de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al martillero actuante, quien deberá depositarlo en autos; el 50 % restante será deducido del producido del remate. Así mismo la martillera en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado. El I.V.A. correspondiente a la comisión de la martillera está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la planilla de gastos pertinentes. Publíquese por el término de dos (2 días) en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, debiendo cumplirse en la publicación con las previsiones de los art. 146 y 571 de la ley adjetiva El auto se rematará en el estado visto que se encuentre y se lo exhibirá el mismo día desde 16:30 Hs. Inf. al Cel. 154152725 o email: m_aguirre_77@htomail.com.

Salta, 6 de septiembre 2018.

Dra. Analía Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078343
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100068065

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia de 2.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni – Distrito Judicial del Sur–Metán; cita en

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

los autos caratulados: **ROMANO, MARIA DEL VALLE VS. VIAÑA, ALFREDO SALUSTIANO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20019/16** de este Juzgado, al Sr. Alfredo Salustiano Viaña y/o a sus herederos y/o a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos individualizado con: Matrícula N° 775, sección B, manzana 13, parcela 21 de El Tala, departamento de La Candelaria, provincia de Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación por ante el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 16 de julio de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008763
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018, 20/09/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012007

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **ARGOTA, ROSANA SOLEDAD C/CORNEJO DE KOLBENHEYER CARMEN MERCEDES EULALIA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 1655/12**, cita a los codemandados Cornejo de Kolbenheyer, Carmen Mercedes Eulalia, Cornejo de Castellanos María Luisa, Cornejo de Arias Dolores Carmen, Cornejo de Garay Felicitas Ernestina Patricia, Cornejo de Moreno María Elena, Cornejo de Molina Herrera Martha, Cornejo de Olguín Esther, Cornejo de Dávalos, Michel Sara, Cornejo de Paliza Raquel Florencia, Cornejo Luis María, Cornejo Víctor Nicolás, Cornejo Juan Manuel, Cornejo Carlos Alberto y Cornejo Luis Benjamín, para que en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 27 de agosto de 2018.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008746
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011988

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **MARISCAL IRENEO C/CORNEJO DE KOLBENHEYER, CARMEN Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 4496/16**, cita a los codemandados Cornejo de Kolbenheyer, Carmen Mercedes Eulalia, Cornejo de Castellanos María Luisa, Cornejo de Arias Dolores Carmen, Cornejo de Garay Felicitas Ernestina Patricia, Cornejo de Moreno María Elena, Cornejo de Molina Herrera Martha, Cornejo de Olguín

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Esther, Cornejo de Dávalos, Michel Sara, Cornejo de Paliza Raquel Florencia, Cornejo Luis María, Cornejo Víctor Nicolás, Cornejo Juan Manuel, Cornejo Carlos Alberto y Cornejo Luis Benjamín, para que en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). – Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de agosto de 2018.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008745
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011987

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial Centro Salta – Secretaría del Dr. José A. Morillo, en los autos caratulados: **DUARTE MARTA LILIANA VS. BARROS GABRIEL Y PROVINCIA DE SALTA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 309218/10**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y 1 (un) día en el diario El Tribuno a los herederos del Sr. Fernando Aleman para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por la Sra. Marta Liliana Duarte contra Gabriel Barros y la provincia de Salta, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.

Salta, 30 de agosto de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008739
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011981

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **VENTECOL, CLAUDIO EMILIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP –635366/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 31 de julio de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 31 de julio de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Emilio Ventecol**, D.N.I. N° 28.514.736, C.U.I.L. N° 20–28514736–1, con domicilio en calle Germán Buch N° 3.089, villa Los Sauces y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos al **C.P.N. Antonio Ricardo Llimos**, Mat. Prof. 2074, D.N.I. N° 11.539.438, matrícula N° 2074, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 08 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 950,00. **El día 22 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 8 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta 3 de setiembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008241

Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018

Importe: \$ 1,390.00

OP N°: 100068005

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-629127/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Sebastian Dominguez D.N.I. N° 29.576.366, con domicilio real en barrio Castañares, block S, departamento 2, planta baja, Grupo 198 Viviendas y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Que se designó síndico titular al C.P.N. Samuel Saravia**, quien atenderá los pedidos y consultas martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle General Güemes N° 2.046. 3) Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma \$ **1.000,00** para todas las presentaciones (art. 32 y 200 L.C.Q.). 4) Que se fijó el día **17 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación; el día **19 de noviembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9.º 35 y 200 L.C.Q.); y el día **04 de febrero de 2019** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 L.C.Q.). Salta, 30 de agosto de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008234

Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018

Importe: \$ 1,010.00

OP N°: 100067976

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARCE, MARÍA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 636.275/18**, hace saber: 1) Que con fecha 09 de agosto de 2018 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Arce, María Elena – C.U.I.T. N° 27-16297147-1, con domicilio real en calle Los Tarcos N° 203, Dpto. 1, titular del Centro Terapéutico Educativo Anidar con domicilio en calle Balcarce N° 380, domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, poste 20, todos de esta ciudad, (fecha de presentación en concurso 01/02/2018). 2) Que ha sido designado Síndico titular el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, con domicilio en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 Hs. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 12/10/2018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de verificación. 4) Señalar el día 30 de noviembre de 2018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 21 de febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art 39 L.C.Q.). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez.– (Secretaria).
Salta, 03 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008735
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 2,700.00
OP N°: 400011975

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana María Guadalupe Varela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en el Trabajo de Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia y Houssay, segundo piso, 2.º patio B, provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Matias Benjamin Cardozo, en los autos caratulados: **SALDAÑO, MARIANO DANIEL C/CARRIZO BARRIONUEVO, NILDA DEL VALLE EXP. N° 36881/15**. Intímese a la Sra. Carrizo Barrionuevo Nilda Del Valle, D.N.I. 14.302.701 a presentar por ante este Juzgado, la documentación correspondiente al actor, consistente en el libro especial y/o de registro único; registros de horarios y planillas; contrato de trabajo; exámen médico preocupacional y legajo personal por el período que haga a la relación laboral denunciada, lo que deberá ser acompañado de un escrito y presentada en el plazo de 10 (diez) días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento del art. 55 de la L.C.T. y 388 del C.P.C. y C. – Fdo. Dr. Matias Benjamin Cardozo, Secretario.
Salta, 03 de septiembre de 2018.

Matias Benjamin Cardozo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008131
Fechas de publicación: 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068055

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

La Dra. Ines Villa Nougués, Jueza del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1.^a Instancia 1.^a Nominación, Secretaría Aldana Daniela Parada, en los autos caratulados: **ASESORÍA DE INCAPACES N° 7 en REPRESENTACIÓN DE RINALDI CLAUDIO – BARROS PABLO EZEQUIEL S/IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN – EXPTE. N° 2-588268/17**, cita y emplaza al demandado al Sr. Claudio Rinaldi, D.N.I. N° 29.732.145 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZA – Dra. Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 – 00078331
Fechas de publicación: 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068041

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados **DIAZ MIRTA GRISELDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 4518/17**, se cita al Sr. Wilson Ayarde Sayes, Cédula de Identidad de la República de Bolivia N° 5.785.294, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado ampliándose el plazo en diecinueve (19) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Salta y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C.
El Calafate, 13 de julio de 2018.

Dra. Ariana Granero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008126
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068031

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados: **DÍAZ MIRTA GRISELDA C/AYARDE SAYES WILSON S/CUIDADO PARENTAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE – EXPTE. N° 4516/17**, se cita al Sr. Wilson Ayarde Sayes, cédula de identidad de la República de Bolivia N° 5.785.294, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días, plazo que se amplía en diecinueve (19) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Salta y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C.

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

El Calafate, 04 de julio de 2018.

Dra. Ariana Granero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008125
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068030

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y de Personas y Familia de Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos: **MAMANI HUAQUIPA, ELEUTERIO C/LÓPEZ, SANTIAGO – S/ESCRITURACIÓN Y EMBARGO – EXPTE. N° 1.080/17**, cita a los derechohabientes del demandado Sr. Santiago López, D.N.I. N° 7.212.113, a comparecer dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, que se realizará por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que lo represente.

Cafayate, 17 de agosto de 2018.

Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008766
Fechas de publicación: 12/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012010

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

CN AGRO S.A. – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

La Sra. Maria Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, en Expediente N° 35.572/18, caratulados: CN AGRO S.A. S/AUMENTO DE CAPITAL, ha ordenado la publicación de edictos a fin de hacer saber el aumento del capital social de CN Agro S.A., resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 16 de mayo de 2016, mediante la capitalización del crédito de: Socorro Gómez Naar, Eduardo Gómez Naar (h), Tomás Gómez Naar y Francisca Gómez Naar por la suma de \$ 2.202.236,85 (pesos dos millones doscientos dos mil doscientos treinta y seis, con ochenta y cinco centavos), de los cuales \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) se destinaron a incrementar el capital social que pasó de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) a \$ 1.000.000 (pesos un millón) y \$ 1.402.236,85 (pesos un millón dos mil doscientos treinta y seis, con ochenta y cinco centavos) se destinó a prima de emisión. El aumento del capital social fue suscrito e integrado de la siguiente manera: Socorro Gómez Naar suscribe e integra 183.332 (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y dos acciones), con una prima de emisión de \$ 321.347,11 (pesos trescientos veintiún mil trescientos cuarenta y siete con once centavos), quedando con un total de 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones; Eduardo Gómez Naar (h) suscribe e integra 183.332 (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y dos acciones), con una prima de emisión de \$ 321.347,11 (pesos trescientos veintiún mil trescientos cuarenta y siete con once centavos), quedando con un total de 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones; Tomás Gómez Naar suscribe e integra 183.332 (ciento ochenta y tres mil trescientos treinta y dos acciones), con una prima de emisión de \$ 321.347,11 (pesos trescientos veintiún mil trescientos cuarenta y siete con once centavos), quedando con un total de 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones; y Francisca Gómez Naar suscribe e integra 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones, con una prima de emisión de \$ 438.199,02 (pesos cuatrocientos treinta y ocho mil ciento noventa y nueve con dos centavos), quedando con un total de 250.000 (doscientos cincuenta mil) acciones. Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del estatuto social, quedó redactado de la siguiente manera: **Artículo Cuarto: Capital:** El capital social queda fijado en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por un millón de acciones de un peso de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta un quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria y sin requerirse conformidad administrativa, lo que se publicará e inscribirá de acuerdo a la ley. Los aumentos que superen el quíntuplo del capital social se resolverá por Asamblea Extraordinaria. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078340

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 430.00

OP N°: 100068056

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

DULCES CHICOANAS S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los Sres. Teodoro Francisco José Cornejo Patrón – D.N.I. N° 14.176.059 y Josefina Patrón D.N.I. N° 2.060.552, mediante Acta de reunión de socios N° 14 del 10 de abril del 2018 deciden renovar el cargo del socio gerente al Sr. Teodoro Francisco José Cornejo Patrón D.N.I. N° 14.176.059 y constituye como domicilio especial en Avda. Entre Ríos N° 720 piso 2 Dpto. A – ciudad de Salta – provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de septiembre 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078338

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068051

PONCHO S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – ELECCIÓN DE GERENTE

Modificación de los artículos cuarto y quinto del contrato social y elección de gerente.

Fecha Modificación: Acta de reunión de socios del 23 de mayo de 2018.

Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: Cuarta: Capital: El capital social se establece en la suma de pesos nueve millones ciento cincuenta mil (\$ 9.150.000) formado por 9.150 cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una.

Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social: Quinta: Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal pudiendo el gerente ser o no socio. El mandato será por tiempo indeterminado. En todos los actos de administración el gerente deberá darle a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. El socio gerente informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. Los gerentes deben prestar una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dura la gestión.

Designación de Nuevo Gerente: Se designa como nueva gerente a María Mercedes Segón, documento nacional de identidad N° 29.738.865, quien acepta. La gerente designada constituye domicilio en calle Los Arces N° 445, barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta, e integra la garantía de \$ 20.000 que quedará depositada mientras dure su gestión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078330

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 180.00

OP N°: 100068040

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

GÜEMES S.A.C.I.A. E I.

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza (Interina) del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, en Expte. N° 35.997/18, autos caratulados: **GÜEMES S.A.C.I.A. E I. S/RÚBRICA DE LIBRO POR EXTRAVÍO**, mediante proveído de fecha ... de agosto de 2018 ha ordenado la publicación de edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República Argentina, por el cual se hace saber que: Atento al estado de autos, cítese a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad Güemes S.A.C.I.A. E I., para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito C.P.N. Lía Cristina Jorge Díaz de Cappelen, con domicilio en calle Los Arces N° 499 de esta ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1.877 del C.C.y C.N.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04, de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078320

Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068026

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocar a **Asamblea Anual Ordinaria** para el próximo veintinueve de septiembre del corriente año a horas 8:00, en la sede del Colegio sita en calle Anzoategui N° 690, de esta ciudad.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 3) Presupuesto anual.
- 4) Informe sobre recursos.
- 5) Monto de la cuota de derecho de inscripción en la matrícula.
- 6) Reglamentación de arancelamiento de salones SUM 1 SUM 2 para capacitación.
- 7) Actualización de valores mínimos éticos.
- 8) Giros.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078342
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100068063

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA – COPLITERS

La Comisión Organizadora del CoPLiTeRS, (creada el 31/01 por Resolución Ministerial N° 180/18), representada por la presidenta Lic. Ilda Juárez Fadel, M.P. 0008L, cita a todos los colegiados a la primera **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria** del CoPLiTeRS, a realizarse el día 21 de septiembre de 2018 en Fórum Salta, calle Pje. San Lorenzo N° 141 de Salta Capital, a Hs. 10:00, en donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2) Aprobación de Estatuto Social, Reglamentos Interno y Electoral y Resoluciones Institucionales.
- 3) Aprobación de Memoria, Balances e Inventario del Ejercicio Anual 2017.
- 4) Ratificación del valor de la matrícula, tiempo, forma de pago, monto de las tasas de interés por mora, contribuciones extraordinarias, tipo de exenciones para nuevos colegiados y/o no ejercientes y los mecanismos de actualización de montos.
- 5) Convocatoria a elecciones de las primeras autoridades del CoPLiTeRS.

Nota: La convocatoria se desarrollará bajo los preceptos de la Ley N° 7977, según los artículos 13, 14 y 15.

Salta, 6 de septiembre de 2018.

Ilda J. Fadel, LIC. PROD. BIO-IMAGEN – Daniela Choque de Lopez, TÉCNICA RADIÓLOGA

Factura de contado: 0001 – 00078312
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 330.00

ASAMBLEAS CIVILES

MISIÓN EVANGÉLICA MUNDIAL ARGENTINA

Convocatoria a **Asamblea Ordinaria** de Misión Evangélica Mundial Argentina a realizarse el día 1 de octubre de 2018 a Hs. 19:30 en calle Independencia N° 1.246 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura Acta anterior.
- Balance período 2017.
- Informe Órgano de Fiscalización.
- Memoria – Inventario.
- Elección de nuevas autoridades.
- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea, al no haber quórum presente, sesionará transcurrida una hora con los socios presentes.

Vicente L. Archer, PRESIDENTE – Americo Soria, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078347

Fechas de publicación: 12/09/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100068069

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.261.487,02
Recaudación del día: 11/09/2018	\$ 2.918,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.264.405,02

Fechas de publicación: 12/09/2018

Sin cargo

OP N°: 100068087

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 267.355,00
Recaudación del día: 11/09/2018	\$ 3.800,00
Total recaudado a la fecha	\$ 271.155,00

Fechas de publicación: 12/09/2018

Sin cargo

OP N°: 400012030

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Edición N° 20.343 – Salta, miércoles 12 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.